Recibo No. 9554621, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5WJHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES RYT S.A.S
Nit.: 901147553-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1004707-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 18 de enero de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 02 de noviembre de 2023
Grupo NIIF: Grupo 3

EL INSCRITO NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU REGISTRO. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA/INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 52 A # 1 F - 13
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: julian.tascon27@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3428973
Teléfono comercial 2: 3122282932
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 52 A # 1 F - 13
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: julian.tascon27@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3428973
Teléfono para notificación 2: 3122282932
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SOLUCIONES RYT S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9554621, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5WJHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de enero de 2018 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2018 con el No. 767 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES RYT S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La actividad principal de la empresa es:
Actividades de mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipos.
El objeto social de la empresa se encuentra dividido en:
1. Comercialización, compra y venta de artículos, materiales y repuestos eléctricos, electrónicos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, biomédicos, arquitectónicos, industriales, artículos de automatización, cableado estructurado, fibra óptica, iluminación solar, paneles solares, redes de telefonía y computadores, artículos de ferretería y eléctricos en general.
2. Diseñar, desarrollar y ejecutar montajes de proyectos: sistemas y redes de equipos eléctricos, mecánicos y automatización, sistema de bombeo de fluidos y aire acondicionado, sistemas de circuito cerrado de televisión. Red contra incendio, control de acceso, automatización de edificios sistema de tratamiento de agua potable, residual, sistemas hidráulicos, sanitarios y de alcantarillado, sistemas que involucren obras civiles, sanitarias, arquitectónicas mineras, petroleras, de medio ambiente y otras afines.
3. Ofrecer y desarrollar servicios de consultoría, diseño, interventoría, mantenimiento, asesoría, capacitación y asistencia técnica en todas las áreas de la ingeniería, arquitectura y construcción de obras civiles.
4. Desarrollar estudios de sistemas de potencia, estudios de eficiencia energética, uso racional de energía, estudio de sistemas de bombeo de fluidos, estudios de sistemas de aire acondicionado, estudio de factibilidad y perfectibilidad de proyectos energéticos.
5. Realizar labores de instalación, inspección, medición, mantenimiento y prueba de equipos biomédicos, eléctricos, electrónicos, mecánicos, hidráulicos y afines.
6. Prestar el servicio de instalación, asesoría y mantenimiento de plantas eléctricas, ascensores, redes eléctricas, electrónicas y de telecomunicaciones, así como también de aparatos y equipos biomédicos, eléctricos, mecánicos, electrónicos, telecomunicaciones, medición, precisión y control.
7. Proyectos de compra, mantenimiento de aires acondicionados, reparación de áreas locativas en pintura, iluminación, circuito cerrado de iluminación, cable estructurado, instalaciones eléctricas, instalaciones de sonido, amplificadores de sonido, equipo para mantenimiento de aguas residuales, bombas de agua.
8. Mantenimientos preventivos y correctivos de: variadores de velocidad, plc, tarjetas electrónicas, y equipos de medición en general.

Recibo No. 9554621, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5WJHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; la homologación, normalización, metrología, certificación y compra de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial a la promoción científica y tecnológica.
10. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma. Parques tecnológicos y empresas de bases tecnológicas.
11. Transferencia tecnológica que comprenden la negociación, apropiación y aplicación de nuevas tecnologías, nacionales o extranjeras.
12. Celebración de contratos y/o licitación de comisión para comprar y vender toda clase de artículos eléctricos, electrónicos, mecánicos y de metalmecánica, equipos de laboratorio, biomédicos, de redes y de comunicación o de ferretería y las derivadas directos o indirectos de ellos.
13. Participar en licitaciones, contrataciones y negocios con entidades públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales (ong) y demás para, para realizar actividades relacionadas con las áreas del objeto social dentro o fuera del territorio nacional.
14. Representar firmas nacionales y extranjeras, comprar, vender, importar, exportar, distribuir, alquilar, o recibir en alquiler, permutar, componer todo tipo de bienes muebles e inmuebles.

También tendrá como objeto social: la prestación de servicios profesionales a empresas, consistentes estos en:
1. Planeación, implementación, asesoría, consultoría y mantenimiento de sistemas d gestión o estrategias de mejoramiento para organizaciones.
2. Documentación, asesoría, consultoría e implementación de normas, estándares, modelos nacionales o internacionales existentes para entidades privadas o públicas.
3. Capacitación en temas afines a sistemas de gestión.
4. Realización de auditorías de gestión. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Adicionalmente la sociedad podrá ejercer las siguientes actividades para lograr el desarrollo de su objeto principal:
A) la adquisición de bienes inmuebles para usufructuarlos, administrarlos, arrendarlos o gravarlos y eventualmente enajenarlos a cualquier título.
B) la adquisición de establecimientos comerciales o industriales en bloque o parcialmente, administrarlos, arrendarlos o enajenarlos a cualquier título, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial o de representación y distribución.
C) la participación en otras sociedades en calidad de socia o accionista mediante la adquisición de cuotas o partes de interés, acciones en otras compañías, enajenar sus cuotas, derechos o acciones, fusionarse con tales empresas o absorberlas.
D) declararse en estado concordatario, y
E) en general, disponer de sus propios bienes en la forma que más convenga a sus intereses.

Para el cabal cumplimiento de estas actividades la sociedad podrá:
1. Abrir cuentas bancarias y girar, aceptar, protestar, cancelar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores, así como otorgar, aceptar o garantizar cualquier otro

Recibo No. 9554621, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5WJHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento de crédito.
2. Ser deudora o acreedora, constituyendo o aceptando garantías hipotecarias o prendarias cuando haya necesidad de ellas.
3. Adquirir a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, que sean necesarios para ampliar sus instalaciones y establecimientos, cuya adquisición permita a la sociedad afrontar convenientemente la desvalorización monetaria.
4. Conciliar o convenir arbitramentos, o composiciones amistosas para dirimir las diferencias o pleitos en que tenga interés la sociedad frente a terceros o a sus socios.
5. Tomará su cargo obligaciones legalmente contraídas por otras personas o entidades, sustituir a un tercero o hacerse sustituir en la totalidad o parte de los derechos y obligaciones derivados de cualquier contrato.
6. Tomar dineros en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener recursos monetarios u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.
7. Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo.
8. Y en general, ejecutar todo acto directamente relacionado con su objeto principal o que tenga como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de actividades de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$2,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$2,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$2,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$2,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$2,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$2,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Recibo No. 9554621, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5WJHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.
Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de enero de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2018 con el No. 767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN ANDRES TASCON REALPE	C.C.6405541
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JENNY ROCIO HERRERA GONZALEZ	C.C.29361993

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 002 del 22/02/2019 de Asamblea General De Accionistas	3945 de 08/03/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

Recibo No. 9554621, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5WJHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 4759

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $455,739,963

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3312

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9554621, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5WJHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

